



MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES GENERALES.

PROYECTO DE LEY

Los congresistas del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso" que suscriben, por iniciativa de la Congresista de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, que concuerda con lo dispuesto por los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan:

FORMULA LEGAL

LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El objeto de la presente ley es autorizar al Presidente de la República a convocar nuevas Elecciones Generales el año 2022, a fin de superar la crisis política y económica que vive el país.

ARTÍCULO 2.- NUEVAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES.

Incorporase la cuarta y quinta Disposiciones Transitorias Especiales en la Constitución Política del Perú, con el siguiente texto:

(...)

"CUARTA. - El Presidente y la Vicepresidenta de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2021, concluirán su mandato el 28 de julio de 2023. Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 26 de julio de 2023. No son de aplicación para ellos, por excepción, los plazos establecidos en los Artículos 90 y 112 de la Constitución Política del Perú".

"QUINTA. - Para efectos del proceso electoral que se realice en el 2022, el plazo previsto en el primer párrafo del Artículo 91 de la Constitución será de cuatro meses."

ARTICULO 3º. - INCORPORACION DE UNA DISPOSICION TRANSITORIA EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Incorporase la Tercera Disposición Transitoria, en el Reglamento del Congreso con el siguiente texto.

"TERCERA. Excepcionalmente para el periodo anual de sesiones 2022 – 2023, la primera legislatura concluye el 30 de noviembre de 2022. La segunda Legislatura inicia el 01 de diciembre de 2022 y finaliza el 15 de junio de 2023."

Lima, noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 11:44:59-0500

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 18:16:44-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 18:17:02-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/11/2022 09:38:21-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2022 18:50:19-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2022 11:34:15-0500



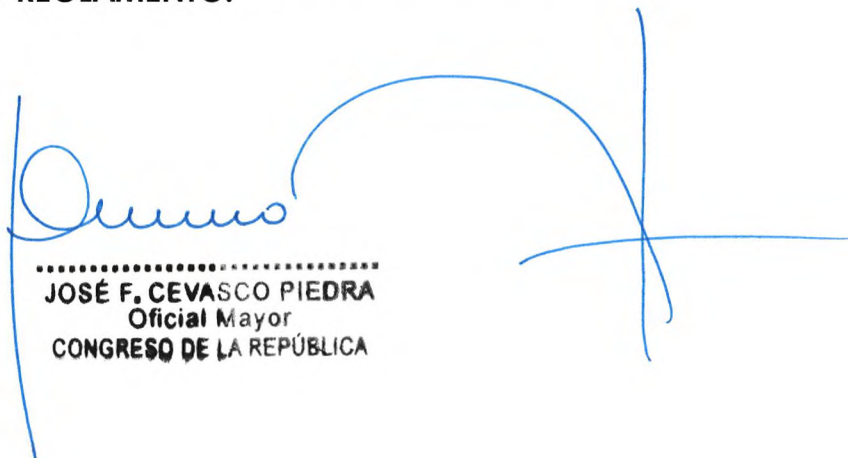
Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2022 13:37:42-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **diciembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3758-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Justificación

La legitimidad política y su relación con el ejercicio del poder en el Estado, debe ser uno de los temas más claros para la gobernabilidad de un país pues de ella deviene la justificación para ejercer los cargos de poder delegado mediante el logro de un consenso ciudadano derivado de un proceso electoral. En ese sentido, la legitimidad termina siendo el reconocimiento para el ejercicio del poder político de quien es delegado a ejercerlo, sin poder ser sustituido por otra persona.

Asimismo, quien ostenta la titularidad del poder político, lo debe hacer mediante la asunción de un cargo conforme a los procedimientos legales que demanda el ejercicio del poder político, pero necesariamente debe mantener la aceptación permanente de parte de los asociados al Estado, puesto que esta es la justificación de su ejercicio.

Al respecto podemos indicar que según el concepto weberiano del poder y la legitimidad, el más importante de los propósitos fundamentales del derecho es establecer cuándo un poder es legítimo, puesto que el ejercicio del poder puede darse por móviles diferentes, por ejemplo la satisfacción y priorización de intereses particulares, así como el carácter particular o colectivo de sumisión de ciertos grupos humanos como la costumbre personal del súbdito (servia natura), sin embargo estas motivaciones son inestables. Al respecto Weber manifiesta que la motivación más estable y legítima es la que se funda en motivos jurídicos:

"En las relaciones entre dominantes y dominados, en cambio, la dominación suele apoyarse internamente en motivos jurídicos, en motivos de su 'legitimidad', de tal manera que la conmoción de esa creencia en la legitimidad suele, por lo regular, acarrear graves consecuencias".¹

¹ Weber, Max, *Economía y Sociedad II*, segunda edición, segunda reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, pp. 706-707. Sobre este mismo punto es dable concluir que: "En la concepción de Weber encontramos varios criterios que nos ayudan a caracterizar un poder legítimo: en primer lugar, un poder es legítimo si sus mandatos son acatados y obedecidos como obligatorios, lo que quiere decir que la eficacia prueba y justifica la legitimidad del poder; otro criterio de legitimidad lo constituye el modo permanente como

Asimismo,

"Legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo no está desprovista de buenos argumentos; un orden legítimo merece el reconocimiento. Legitimidad significa el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político"².

En el otro extremo se encuentra la legalidad, que:

"... en el más amplio, general y obvio de los sentidos, significa existencia de leyes y conformidad a las mismas de los actos de quienes a ellas están sometidos."³, es decir que los actos estatales y de los que conducen estos están amparados por una normativa.

II. Antecedentes

El Perú ha tenido escenarios de renunciaciones de presidentes para dejar que su sucesión sea a través de juntas militares o elecciones generales.

A. El caso del presidente Augusto B. Leguía, quien pese a haber sido reelecto por tercera vez de forma legítima o legal, frente a la crisis económica producto del jueves negro, renunció para evitar que se produzcan grandes conflictos sociales y descontento general. Es así que el 22 de agosto de 1930, las tropas acantonadas en la campiña de Arequipa, entre el cementerio y Socabaya, el comandante Luis Sánchez Cerro gesta una Revolución contra el régimen. Al tomar conocimiento de estos hechos el mismo día, el presidente tomó medidas para enfrentar dicha revuelta, y continuó con sus actividades normales hasta el 25 de agosto, cuando decide entregar el poder mediante su renuncia.

se ejerce el poder, recordemos que para que un grupo de poder sea tenido por una asociación política debe garantizar que se obedezca su ordenamiento en un territorio de forma continua mediante la amenaza de la coacción física; el tercer criterio de legitimidad es la legalidad, que se desprende de la célebre distinción weberiana entre poder (Macht) y dominación (Herrschaft), de la que se puede concluir que el poder legítimo (Herrschaft) se distingue del poder de hecho (Macht) por estar regulado por normas". Martínez Ferro, Hernán, "Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber", Revista Estudios Socio - Jurídicos, vol. 12, N° 1, enero - junio, Universidad del Rosario, Bogotá D.C., 2010, p. 425

² Habermas, Jürgen., La reconstrucción del materialismo histórico, Taurus, Madrid, 1981, p. 243.

³ file:///C:/Users/jcacereso/Downloads/Dialnet-LegalidadYLegitimidad-2129414.pdf

José B. Leguía, originalmente pensaba renunciar ante el Congreso de la República, para lo cual a la 1 am formó un gabinete militar, encabezado por el general Fernando Sarmiento. Sin embargo, los jefes de la guarnición de Lima también habían formado una Junta de Gobierno, la misma que presionó fuertemente, en el mismo palacio para que el presidente renuncie. Leguía finalmente aceptó y renunció dejando el poder en manos de una Junta Militar de Gobierno presidida por el jefe de estado mayor, general Manuel María Ponce Brousset. Pese a esto, por su gran carisma e identificación con el pueblo, el comandante Sánchez Cerro fue proclamado jefe de la Junta Militar y luego presidente de la República:

"...la Junta de Gobierno asumió las atribuciones constitucionales de los poderes Ejecutivo y Legislativo y otorgó a su jefe la categoría de presidente de la República y presidente del Consejo de Ministros."⁴

B. El 16 de setiembre del 2000, Alberto Fujimori en un mensaje a la Nación, se vio obligado a informar sobre la convocatoria a nuevas elecciones, debido a una gran convulsión social y pérdida de legitimidad. En dicho discurso, el ex mandatario manifestó:

"Por ello, tras una profunda reflexión y objetiva evaluación de la coyuntura, he tomado la decisión, primero, de desactivar el Sistema de Inteligencia Nacional y, en segundo lugar, de convocar en el inmediato plazo posible, a elecciones generales, medida esta última que espero sea acogida y entendida en su real contexto por los organismos competentes."⁵

Para lograr este cometido, el régimen de transición conjuntamente con el Poder Legislativo, operaron una serie de modificaciones constitucionales y legales, entre ellas, la reforma constitucional destinada a reducir el período de las autoridades elegidas y cuyo mandato culminaba en el año 2005.

⁴ Basadre, 2005b, p. 21.

⁵ <https://elcomercio.pe/politica/alberto-fujimori-19-anos-convoca-nuevas-elecciones-desactivacion-noticia-ecpm-676523-noticia/>

Así, a través de la ley de reforma constitucional N° 27365, publicada el 5 de noviembre del 2000, se incorporaron dos disposiciones Transitorias y Especiales, impulsadas mediante los Proyectos de Ley N° 481/2000, a iniciativa del ex congresista Cesar Acuña Peralta y el Proyecto de Ley N° 428/2000 a iniciativa del Poder Ejecutivo. Ambos proyectos de ley tenían como efecto suprimir la figura de la reelección presidencial inmediata y reducir la duración del mandato del cargo de presidente de la República, vicepresidentes y congresistas de la República elegidos en las elecciones generales del año 2000.

III. El problema

Como se lee de la exposición de motivos de ambos proyectos las circunstancias sociales y políticas son similares, un gran descontento popular (67% de desaprobación)⁶, una incertidumbre general por presuntos actos de corrupción, (que luego fueron confirmados), una reciente elección que, si bien de forma legal había determinado un ganador, desde el inicio de la gestión tuvo graves cuestionamientos de legitimidad, e incluso posibles fraudes a su legalidad.

A. AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE PEDRO CASTILLO TERRONES

⁶ FICHA TÉCNICA:

Encuestadora Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Registro: 0393-REE/JNE – 281-2021-DCGI/JNE. Financiación: Diario La República y recursos propios del Instituto de Estudios Peruanos. Objetivo: recoger la opinión de la ciudadanía sobre coyuntura política. Tamaño de la población objeto de estudio: 18 años a más con DNI, en zonas urbanas y rurales: 24,290,921 personas. Fuente: RENIEC. Padrón Electoral de las Elecciones Generales 2021. Tamaño y distribución de la muestra: 1208 entrevistados distribuidos en 24 departamentos, 149 provincias y 410 distritos. Margen de error: ± 2.8 pts. Nivel de confianza: 95% considerando una varianza máxima en las proporciones poblacionales ($p=q=0.5$). Representatividad: 95.2%. Fuente de marco muestral: Relación de cabeceras de operadores de móviles. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2019). Tipo de muestreo aplicado: probabilístico, con método de selección aleatoria de números de celular. Encuesta telefónica. Puntos: Lima Metropolitana, Perú urbano, Perú rural. Fecha de campo Del 1 al 4 de agosto de 2022. Página web: www.iep.org.pe.

Pedro Castillo Terrones fue miembro del comité del departamento de Cajamarca del año 2005 al 2017 del partido político Perú Posible. Sin afiliación partidaria durante tres años, fue solamente el 30 de septiembre de 2020 en que hizo su inscripción en el padrón de afiliados del partido político Perú Libre.⁷ Este hecho es sintomático de la fragilidad político-electoral que lo sostiene, debe ser remarcado debido a que fue el último día hábil para hacerlo, según la ley electoral. Así, el candidato debía tener 6 meses de afiliado al partido político por el cual postulaba. Debemos decir que no fue el único candidato que lo hizo de manera improvisada, lo cual demuestra también la inestabilidad del sistema electoral peruano. Este sistema es aprovechado por candidatos sin mayor afinidad política, para adherir a fórmulas electorales con miras a las elecciones, lanzadas en la improvisación y apremio.

Casi un año después de su ascensión al poder, el 30 de junio 2022, Pedro Castillo Terrones ha renunciado a su afiliación al partido político Perú Libre.⁸ Esta situación lo deja sin partido político de base, así como sin bancada. Esta situación abona en la inestabilidad política, debido a que el apoyo de un partido político y una bancada, por lo menos oficial, estaría ausente. Esta ausencia de apoyos políticos, durante los próximos cuatro años, vendría a aumentar la inestabilidad política en el país.

B. AUSENCIA DE PLAN DE GOBIERNO Y VISIÓN DE PAÍS

Cuando Pedro Castillo Terrones se inscribió en el Jurado Nacional de Elecciones, dio como plan de gobierno el Ideario y Programa del partido político Perú Libre.⁹ Este documento había sido publicado en febrero del 2020, programa en cuya confección y reflexión el propio Pedro Castillo Terrones no habría participado si consideramos que su afiliación solo fue el 30 de septiembre de ese año. Asimismo, el resumen de plan de gobierno publicado en el portal del Jurado Nacional de Elecciones, habla de lo siguiente:

Propuestas	Social	Económico	Natural	Institucional
Propuesta 1	SALUD PÚBLICA ORIENTADA A INTERESES DEL	FIN AL HAMBRE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA,	LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ELIMINAR LA

⁷ <https://votoinformado.jne.gob.pe/voto/HojaVida/HojaVida?codigo=svg337Txpfk%3d>

⁸ <https://rpp.pe/politica/gobierno/presidente-pedro-castillo-presento-su-renuncia-irrevocable-al-partido-peru-libre-noticia-1414978>

⁹ <https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/16542.pdf>

	PUEBLO, CON SUFICIENTES RECURSOS ASIGNADOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO. IMPLEMENTACIÓ N Y MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIAGNÓSTICOS PARA CADA REGIÓN MEJORANDO LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE ATENCIÓN EN LA SALUD PÚBLICA.	MEJOR NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE. IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA AGRARIA COMO SEGURIDAD NACIONAL. ESTE SECTOR TIENE UNA AGENDA ESPECIAL EN NUESTRO PROGRAMA, DESDE EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO, LA TECNIFICACIÓN, PROMOVER MERCADOS INTER. Y EXT.	AMBIENTE CONSTITUYE PARA EL SOCIALISMO UNA DE LAS COLUMNAS DONDE SE SOSTIENE, A DIFERENCIA DIAMETRALME NTE OPUESTA DEL NEOLIBERALIS MO.	INMUNIDAD POLÍTICA-.
Propuest a 2	EDUCACIÓN DE CALIDAD INCLUSIVA Y EQUITATIVA, Y PROMOVER LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS. LA	MODIFICAR LA ACTUAL SITUACIÓN EN QUE EL GOBIERNO CENTRAL EN SU POLÍTICA CENTRALISTA ASIGNA EL 70%	LAS REGIONES DEBEN ELABORAR CON AUTONOMÍA REAL SU PROPIA ZEE, SIN INJERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL,	CREACIÓN DE UNA CONTRALO RÍA ESPECIAL PARA EMPRESAS PRIVADAS.

	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEBE INCREMENTARSE DE MANERA VALIENTE E HISTÓRICA MÍNIMAMENTE AL 10% DEL PBI. GARANTIZAR MEJOR INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, AUMENTO DE SUELDO PARA LOS MAESTROS	DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y EL 30% RESTANTE ENTRE LOS 25 GOBIERNOS REGIONALES Y LAS 4,385 MUNICIPALIDADES. EXISTE UNA RELACIÓN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL ENTRE LA CONCENTRACIÓN ECONÓMICA Y LA CORRUPCIÓN.	DEMARCAR SUS ÁREAS PROTEGIDAS E INTANGIBLES, SUS ÁREAS HÍDRICAS, AGRÍCOLAS, DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE RECURSOS NATURALES EXPLOTABLES Y NO EXPLOTABLES, ETC. BAJO EL CONTROL CIUDADANO. PRESERVANDO EL M.AMB.	
Propuesta 3	FOMENTAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO, Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS. DEFENDE LOS DERECHOS AL TRABAJO, EL DERECHO EN EL	PROHIBIR PRIVATIZAR EL AGUA. LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEBE PROHIBIR DE MANERA TAXATIVA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA, COMO LO REFRENDA LAS CONSTITUCIONES DE ECUADOR Y	ELIMINAR SUELDOS DORADOS DEL ESTADO, COMO EL DEL CONTRALOR DE LA REPÚBLICA, QUIÉN DEBIERA LIDERAR ESTA INICIATIVA, SIN EMBARGO, SU SUELDO DUPLICA AL DEL	

TRABAJO Y EL DERECHO DESPUÉS DEL TRABAJO. ASÍ COMO LA SEGURIDAD SOCIAL CON CARÁCTER UNIVERSAL, QUE LES UNA VIDA DIGNA.	BOLIVIA. EN NUESTROS PAÍSES SE HAN EMPODERADO LAS JUNTAS DE AGUAS O DE RIEGO, HABIÉNDOLA PRIVATIZADO EN LA PRÁCTICA, PARA CONTROLARLOS	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEBIENDO CORREGIRSE.	
--	--	---	--

Un análisis de este resumen de plan de gobierno lleva a concluir que un año después, Pedro Castillo Terrones no ha logrado, al menos, avanzar en estos presupuestos. Si tomamos como ejemplo el sector Educación, del cual Pedro Castillo Terrones se precia, veremos que la ejecución presupuestal es de solo 24%. Tampoco se ha llegado al 10% del PBI como lo escribían sin tener al menos un proyecto de ley que lo haya planteado hasta ahora. El correlato de esta falta de coherencia entre el plan de gobierno y el gasto consentido en los diferentes ministerios como puede verse en el siguiente gráfico, sobre los gastos de proyectos de inversión y actividades, actualizados hasta el 13 de junio del 2022:¹⁰

Ministerio de Trabajo	78.1%
Ministerio de Producción	50.2%
Ministerio de Relaciones Exteriores	47.7%
Ministerio de Defensa	43.9%

¹⁰ <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2022&ap=ActProy>

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	41,7%
Ministerio del Interior	40.1%
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	39.4%
Ministerio de Economía y Finanzas	38.5%
Ministerio de Mujer y poblaciones Vulnerables	36%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	34.7%
Ministerio de Salud	32.5%
Ministerio de Cultura	30.5
Ministerio de Energía y Minas	28.6%
Presidencia del Consejo de ministros	28.1%
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	28%
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	24.4%
Ministerio de Educación	24%
Ministerio de Ambiente	20.6%
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	21.4%

C. LA INESTABILIDAD LIGADA A LOS PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN DE PEDRO CASTILLO TERRONES Y CÍRCULO MÁS CERCANO DE FAMILIARES, FUNCIONARIOS Y AMIGOS

El 30 de junio del 2022, la Comisión de Fiscalización aprobó su informe final en torno a presuntos hechos delictivos que habría cometido el presidente de la República Pedro Castillo Terrones, ministros de Estado y personajes del entorno presidencial. Estos hechos tienen relación con los casos denominados "Casa Sarratea y SBN", "Puente Tarata III" y "Injerencias en ascensos en las Fuerzas Armadas", "Injerencias ante el superintendente de la Sunat" y "El hallazgo de 20 mil dólares en Palacio de Gobierno".¹¹

Como resultado de las investigaciones realizadas en torno al Caso Sarratea, la Comisión de Fiscalización recomienda a la Comisión Permanente del Congreso de la República que formule acusación constitucional ante el Pleno del Congreso contra el presidente de la República Pedro Castillo por la presunta comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias.

Así también recomienda a la Comisión Permanente del Congreso de la República que formule acusación constitucional ante el Pleno del Congreso contra el ex ministro, Juan Manuel Carrasco Millones, por la presunta comisión de los delitos de aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias.

El acuerdo también contempla remitir el informe a la Fiscalía de la Nación a efectos de que inicie las investigaciones que correspondan contra el presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, y los que resulten responsables, en mérito a los indicios razonables recogidos en el informe, por comisión de los delitos de organización criminal, tráfico de influencias, negociación incompatible o aprovechamiento indebido en el cargo y enriquecimiento ilícito. Estos hechos tienen al mismo tiempo 6 investigaciones abiertas en la Fiscalía de la Nación contra Pedro Castillo Terrones.

Tras las investigaciones en torno al caso Puente Tarata II la Comisión de Fiscalización propone a la Comisión Permanente del Congreso de la República formule acusación constitucional ante el Pleno del Congreso contra el presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, por la presunta comisión del delito de organización criminal, colusión y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificados en el Código Penal.

Se recomienda lo mismo para el exministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas.

¹¹ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/comision-de-fiscalizacion-aprueba-recomendar-acusar-constitucionalmente-al-presidente-castillo-por-presuntamente-liderar-una-organizacion-criminal/>

La comisión propone denuncia constitucional ante el Pleno del Congreso contra el presidente de la República por contravenir el artículo 93, 97 y 118 de la Constitución Política.

Así también propone que se remita el informe a la Fiscalía de la Nación a efectos de que emita el pronunciamiento correspondiente contra el mandatario de la Nación, Pedro Castillo, en mérito a los indicios razonables por comisión de los delitos de organización criminal, cohecho pasivo propio, tráfico de influencias, negociación Incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

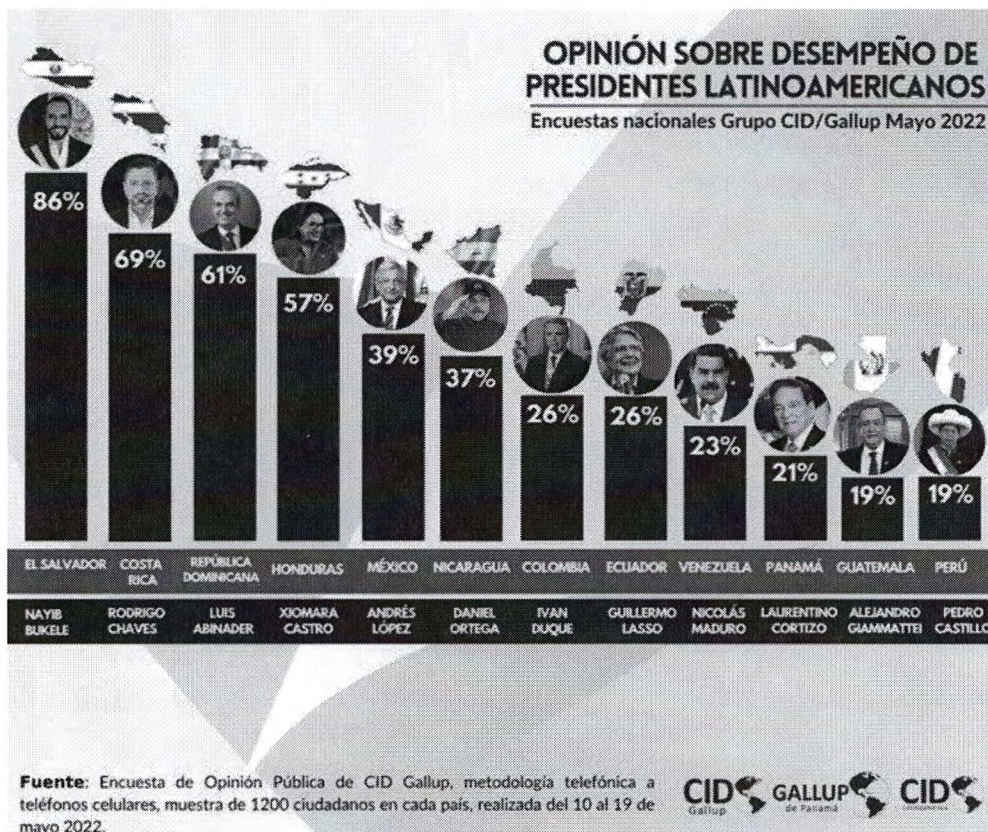
En las conclusiones el informe señala que está corroborado que, desde el 28 de julio 2021, fecha en que el asumió el gobierno del Perú José Pedro Castillo Terrones como presidente de la República lidera una organización criminal conformada por funcionarios públicos y particulares que estaría enquistado en el Poder Ejecutivo y que desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, valiéndose de información privilegiada en materia de contrataciones designación de funcionarios y otras facultades, habría cometido delito de colusión condicionando el otorgamiento de contrataciones a favor de determinados postores a cambio de beneficios de índole económico.

Así también, está corroborado que en el contexto de los fines delictivos de la organización criminal Pedro Castillo Terrones con Bruno Pacheco, Juan Francisco Silva, Fray Vásquez, Zamir Villaverde y Karelím López estuvieron relacionados para poder coordinar los direccionamientos de los resultados de los diversos procesos de selección en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversas empresas. Hubo entre ellos una distribución de roles conjuntamente con otros funcionarios, personas naturales y personas jurídicas.¹²

Estas investigaciones llevadas a cabo por la Comisión de Fiscalización, sumadas a las investigaciones de la Fiscalía de la Nación, llevan a un alto nivel de inestabilidad institucional. La percepción que el Ejecutivo se encuentre inmiscuido en temas de corrupción merma su credibilidad y hace que la imagen del país sufra constantemente a nivel internacional. Según la Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo S.A. (CID), el desempeño de Pedro Castillo Terrones es en la última posición y de 19% por detrás de Guatemala, Panamá y Venezuela.¹³

¹²¹² <https://vigilante.pe/wp-content/uploads/2022/06/Informe-final-Fiscalizacio%CC%81n-1.pdf>

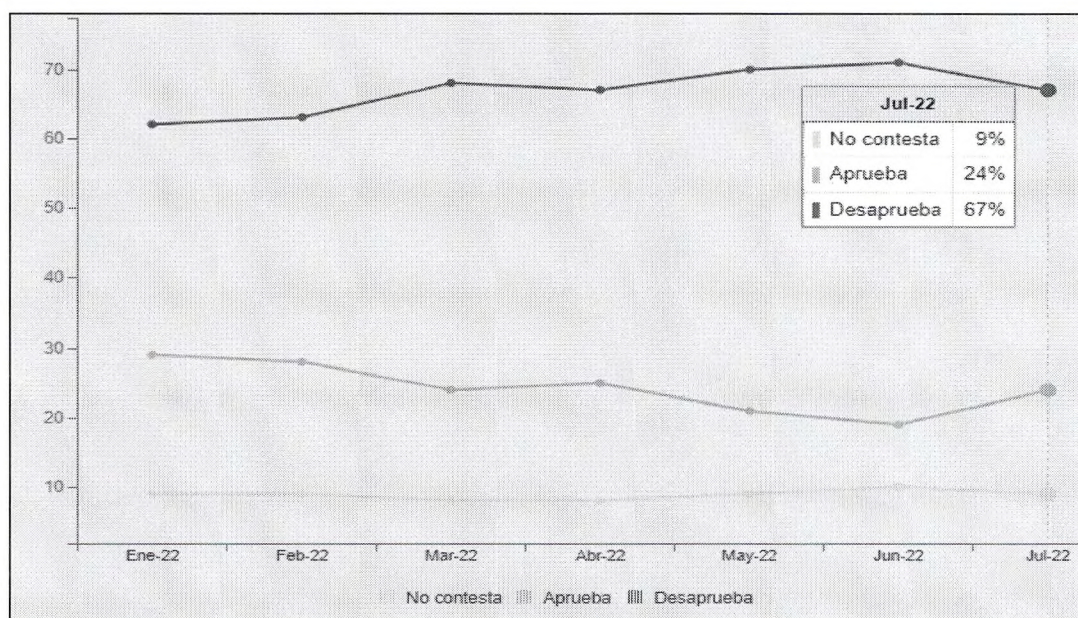
¹³ <https://twitter.com/cidgallup/status/1550563498517794816?lang=es>



Esta encuesta viene a graficar el deterioro constante que en solo un año ha tenido la figura presidencial y, por ende, el Perú a nivel internacional. La dimensión positiva que al inicio de su gestión generaba Pedro Castillo Terrones en América Latina, ha ido decayendo paulatinamente. Las razones se deben a la falta de posicionamiento y visión para nuestro continente, así como el desconocimiento de los grandes temas de política internacional en los que Pedro Castillo Terrones ha estado ausente y que, en el caso de Bolivia, lo ha llevado a una acusación constitucional por traición a la patria. Un año después de iniciar su gestión, la credibilidad del Pedro Castillo Terrones ha decaído, lo cual influye grandemente en la dimensión económica y política del Perú. Mantener esta situación durante los próximos cuatro años, significaría continuar en un descrédito para todos los peruanos lo cual nos seguirá impactando como país y como ciudadanos.

D. EL ALTO NIVEL DE DESAPROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE PEDRO CASTILLO TERRONES

CUADRO No 1
APROBACIÓN DEL GOBIERNO DE PEDRO CASTILLO TERRONES



Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

En tales circunstancias, y frente a hechos como el enfrentamiento entre poderes que hace inviable la gobernabilidad, lo que se ha traducido hasta la fecha en dos debates de vacancia presidencial, además de ello como informa el diario El Comercio, se han tramitado 25 mociones de interpelación presentadas contra ministros de Estado. De ellas, el 60% fueron desestimadas. De los 10 ministros que llegaron a ser interpelados, 4 fueron censurados¹⁴.

¹⁴ <https://elcomercio.pe/politica/congreso/en-su-primer-ano-de-gestion-el-congreso-busco-interpelar-ministros-cada-13-dias-analisis-gabinete-pedro-castillo-ecdata-noticia/>

Por otro lado, el mismo gobierno se ha demostrado inestable y sin rumbo, siendo que en ocho meses ha tenido más de 50 ministros, siendo emblemático el caso del Ministerio del Interior donde han rotado 07 ministros.

De otro lado la población ha retirado la legitimidad del gobierno ante el descubrimiento de continuos actos de corrupción sobre todo del entorno presidencial, a lo que se ha sumado que el otro poder también se ha visto envuelto en escándalos hasta de tipo sexual, por lo que es necesaria la renovación total del estamento gubernamental.

En la actualidad se tiene que el Presidente Castillo viene siendo investigado por la Fiscal de la Nación, quien ha encontrado indicios de pertenecer y encabezar una organización criminal que se habría beneficiado con coimas de empresarios que ganaron irregularmente una licitación de más de 62 millones de dólares para la construcción del puente Tarata: otros tres investigados pertenecientes al entorno de Castillo están prófugos. El exministro de Transportes, Juan Silva; el ex secretario general de la presidencia, Bruno Pacheco; y un sobrino del presidente, Fray Vásquez Castillo.

De otro lado, un despacho fiscal de corrupción de funcionarios y otro de lavado de activos empezaron las pesquisas el año pasado a raíz de las visitas de Karelím López a la casa conocida como La Casa de Sarratea, en la que el presidente despachaba en las primeras semanas de asumir el cargo. La empresaria también figura en los registros de visitas de Palacio de Gobierno y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en los días previos a que el Consorcio Puente Tarata III (formado por las empresas H.B, Tapusa y Termirex) ganara la licitación para construir el millonario puente en la amazónica región San Martín.

Así mismo según Zamir Villaverde, éste le habría entregado un maletín con dinero al entonces ministro Silva "cien grandes", como agradecimiento, aunque no está claro si se refiere a 100.000 dólares o soles.

La situación judicial del mandatario se ha agravado cuando este mediante su defensa ha solicitado a un juez supremo constitucional anular la investigación fiscal al presidente; y donde el fiscal adjunto supremo Samuel Rojas en representación del fiscal de la Nación

sostuvo que nunca antes hubo "indicios suficientes de que un presidente en ejercicio estaría usando su alto cargo para liderar una presunta organización criminal enquistada en el aparato del Estado (el Ministerio de Transportes y Comunicaciones) para obtener ganancias ilícitas".

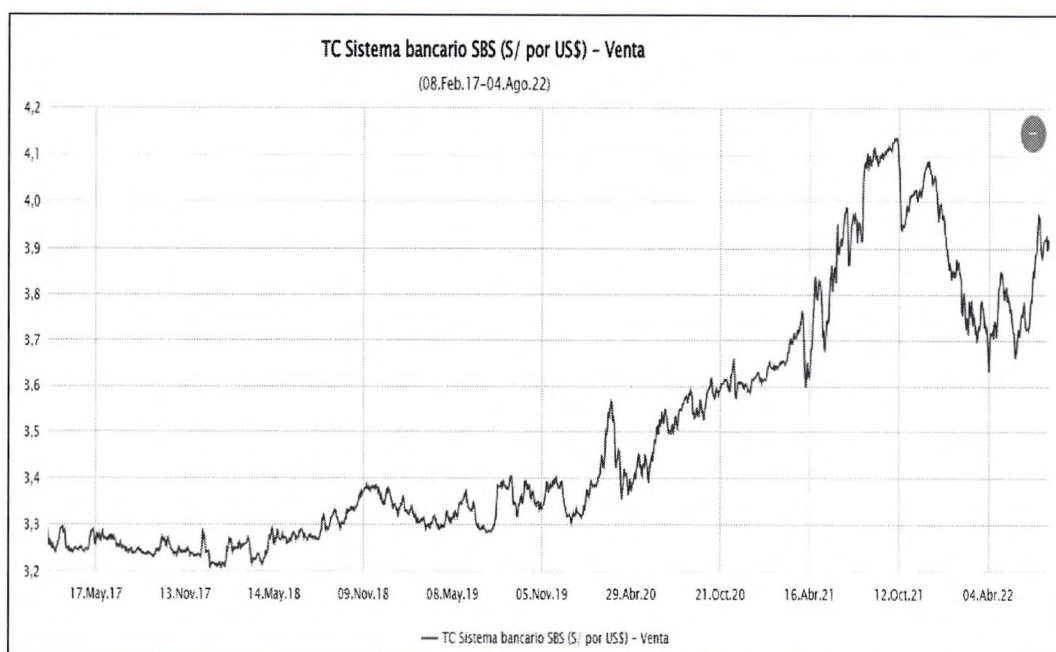
El presidente, además, tiene otra investigación por presunto tráfico de influencias y colusión en el proceso de ascenso de jefes militares.

Al otro lado de los problemas judiciales, está el pobre desempeño del gobierno, como lo hemos indicado entre otras razones por la alta rotación de ministros -la mayoría de ellos no competentes para el puesto, como fue el caso de Silva en Transportes, han provocado entre otros una crisis económica que según la última encuesta de Ipsos Perú, un 70% desaprueba su gestión, por problemas como la falta de fertilizantes, la crisis alimentaria, la inestabilidad cambiaria, en donde el dólar luego de varias décadas de estabilidad ha superado, barreras de los 4 soles; lo cual ha traído como consecuencia, ya que los precios y tarifas se han visto rezagados respecto al valor real de las transacciones tenemos como consecuencia el efecto inflación y aumento tarifario.

Adicionalmente se ha traducido en una evidente erosión de los ahorros y los salarios, lo cual se ha traducido en un claro abandono de la moneda traducido en importantes efectos en la masa monetaria.

Es muy importante también mencionar que estos desequilibrios monetarios afectan directamente los términos de intercambio nacionales, lo cual se ha percibido en la inestabilidad de la Balanza Comercial y en la necesaria estabilidad de los mercados cambiarios.

CUADRO No 2 **TIPO DE CAMBIO (S/. X US\$)** **2017 – 2022**



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – Gerencia Central de Estudios Económicos

Esto se ha reflejado en el descontrol de los niveles de inflación, que han tenido un incremento siendo el año que ha tenido la mayor inflación del presente siglo; según el Instituto Nacional de Estadística en Informática la inflación anualizada de casi 10 %, esta situación se produjo luego de que el Índice de Precios al Consumidor subiera 1.03 % a nivel nacional, elevándose a un nuevo máximo en 10 años.

La inflación estimada alcanzó su nivel mas alto en 25 años, es decir, que no se había reportado un nivel tan alto desde julio de 1997.

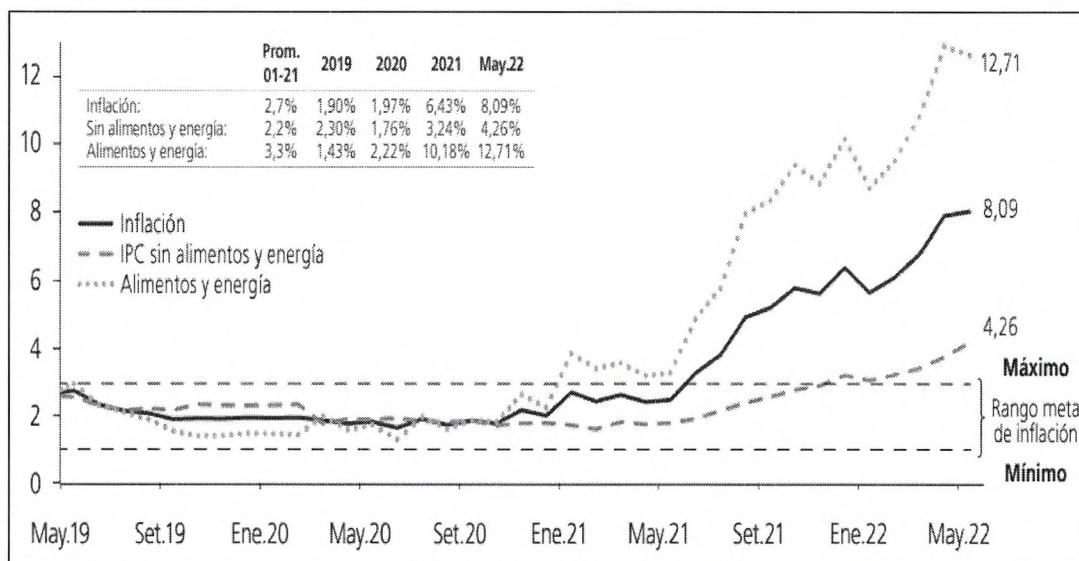
CUADRO No 3 VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS JUNIO 2022

Índice de Precios	Junio	Ene. - Jun.22	Jul.21 - Jun.22
Al Consumidor a nivel Nacional	1,03	4,60	9,32
Al Consumidor de Lima Metropolitana	1,19	4,44	8,81
Al Por Mayor a nivel Nacional	0,38	5,44	12,11
Maquinaria y Equipo 1/	-0,50	-3,44	1,83
Materiales de Construcción 1/	0,20	5,32	13,88

1/ Lima Metropolitana

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

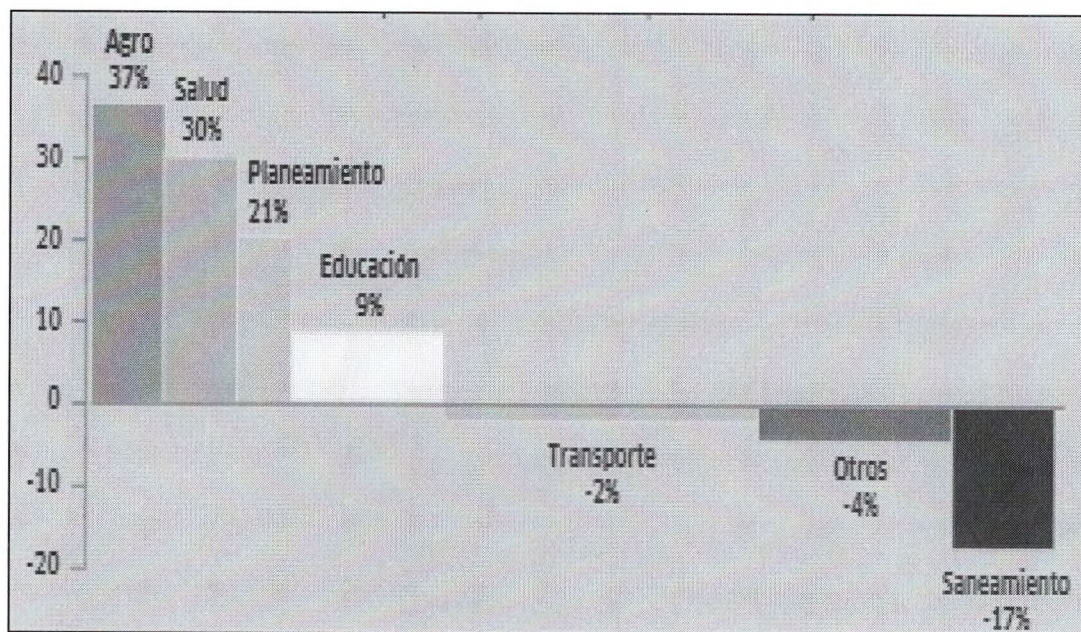
CUADRO No 4 LA INFLACIÓN EN EL PERÚ Variación porcentual últimos 12 meses



Fuente: INEI y BCRP – Reporte de Inflación junio 2022

En el campo de inversiones el Perú se ha visto severamente afectado por la gestión poco eficiente, según el Instituto Peruano de Economía, en abril la inversión pública creció en 8.6 % frente al mismo mes del año pasado, luego de seis meses continuos de caída. Pese a ello, la inversión pública acumula una caída de 6.8% respecto al mismo período de 2021. Pero parte del resultado positivo del mes se debe a la ejecución de las obras de la Reconstrucción con Cambios (RCC) mediante la modalidad Gobierno a Gobierno (G2G). Sin la RCC, la inversión del Gobierno Nacional hubiera caído en 1.2% en abril, en vez de expandirse en 8.5%

CUADRO No 5
CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN FUNCIONES
ENERO – JULIO 2022
Variación porcentual respecto del mismo período 2021



Fuente: MEF - SIAF

El nivel de incapacidad de ejecución en proyectos de inversión se ve reflejado en los pobres índices de ejecución de inversión, que al día 08 de agosto de 2022 indica a Nivel Nacional: 32.7 %

CUADRO No 6
CONSULTA DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN
08 de agosto 2022

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	61,477,420,734	20,104,744,217	32.7
Nivel de Gobierno	2022		
	PIM	Devengado	Avance %
Nacional	22,195,483,216	7,687,068,859	34.6
Local	25,828,480,066	8,461,814,558	32.8
Regional	13,453,457,452	3,955,860,800	29.4

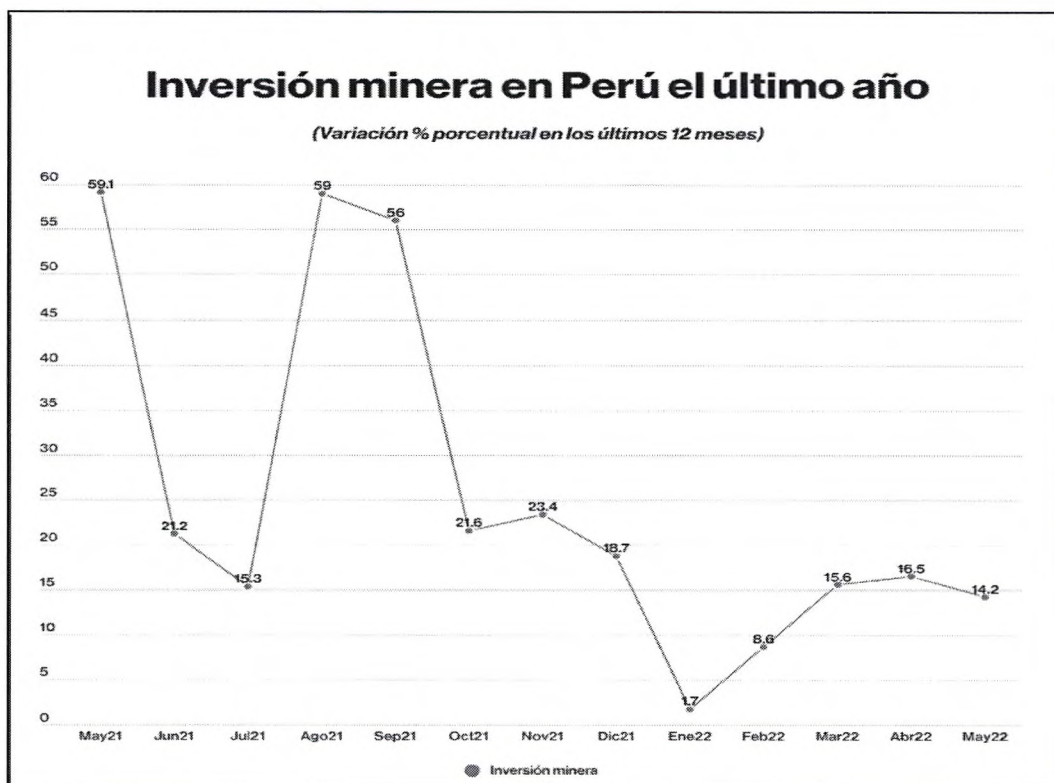
Elaboración propia

Fuente: Consulta amigable MEF

Adicionalmente a la mala gestión de la inversión pública, las políticas de gobierno sinuosas e inadecuadas no contribuyen a incentivar el esfuerzo de la inversión privada orientada a la generación de puestos formales de trabajo ni al crecimiento sostenido del Producto Bruto Interno.

El principal componente de inversión privada en el Producto Bruto Interno peruano, es la inversión minera, adicionalmente a ser la primera generadora de contribuciones tributarias en el país; conociendo esta circunstancia el actual gobierno insensible a la falta de empleo y a las grandes necesidades de inversión necesarias para cubrir la brecha de infraestructura, condición necesaria para salir de la pobreza; no se ha preocupado de generar las condiciones socio económicas necesarias para atraer a nuevos proyectos de inversión minera.

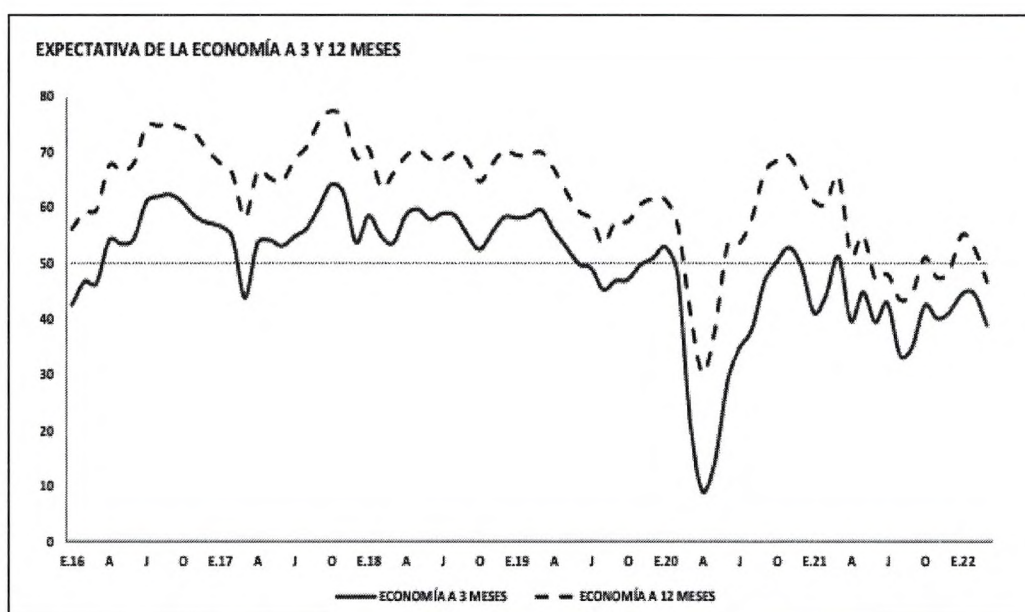
CUADRO No 7 INVERSIÓN MINERA EN EL PERÚ



Fuente: Bloomberg

Lo mismo ha ocurrido con las expectativas macroeconómicas del país, lo que se refleja en el nivel de confianza empresarial el cual no ha logrado recuperar los índices de los años 2016 o 2017.

CUADRO No 8
EXPECTATIVAS SOBRE LA ECONOMÍA EN EL PERÚ
A 3 Y 12 MESES



Fuente: Notas de estudio del BCRP a abril de 2022

CUADRO No 9
ENCUESTA DE EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS
ABRIL 2022

	Diciembre 2019	Marzo 2020	Enero 2022	Febrero 2022		Marzo 2022	Correlación con PBI ^{1/}
SITUACIÓN ACTUAL							
DEL NEGOCIO	53,4	41,1	50,0	48,7	↓ <	51,0	↑ > 0,56
NIVEL DE VENTAS	54,2	30,3	47,1	47,1	↓ <	53,2	↑ > 0,49
NIVEL DE PRODUCCIÓN	50,0	23,5	49,4	44,3	↓ <	51,5	↑ > 0,44
NIVEL DE DEMANDA CON RESPECTO A LO ESPERADO	40,0	23,0	39,8	41,8	↑ <	42,3	↑ < 0,68
ÓRDENES DE COMPRA RESPECTO AL MES ANTERIOR	51,2	27,5	46,0	48,8	↑ <	49,8	↑ < 0,52
DÍAS DE INVENTARIOS NO DESEADOS ^{2/}	8,9	5,9	12,6	11,4	↓ <	14,3	↑ < -0,36
EXPECTATIVA DE:							
LA ECONOMÍA A 3 MESES	50,8	21,8	44,5	44,5	↓ <	39,0	↓ < 0,63
LA ECONOMÍA A 12 MESES	61,5	41,5	55,1	52,7	↓ >	46,7	↓ < 0,42
EL SECTOR A 3 MESES	51,5	28,5	48,8	49,5	↑ <	49,0	↓ < 0,67
EL SECTOR A 12 MESES	61,5	43,4	59,2	57,2	↓ >	55,1	↓ > 0,33
LA SITUACIÓN DE SU EMPRESA A 3 MESES	56,1	28,3	49,8	51,7	↑ >	50,7	↓ > 0,66
LA SITUACIÓN DE SU EMPRESA A 12 MESES	66,6	46,4	61,7	60,0	↓ >	57,5	↓ > 0,66
DEMANDA DE SUS PRODUCTOS A 3 MESES	55,1	30,7	50,5	52,6	↑ >	54,3	↑ > 0,66
DEMANDA DE SUS PRODUCTOS A 12 MESES	68,0	47,4	62,5	61,9	↓ >	60,9	↓ > 0,66
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A 3 MESES	48,6	35,9	48,0	49,5	↑ <	50,2	↑ > 0,66
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A 12 MESES	54,0	39,6	56,0	55,7	↓ >	53,6	↓ > 0,58
INVERSIÓN DE SU EMPRESA A 3 MESES ^{3/}	51,3	29,9	45,1	49,1	↑ <	48,6	↓ < 0,65
INVERSIÓN DE SU EMPRESA A 12 MESES ^{3/}	59,3	40,0	54,1	53,9	↓ >	53,5	↓ > 0,65
EXPECTATIVA DEL PRECIO PROMEDIO DE:							
INSUMOS A 3 MESES	51,5	52,9	66,0	64,4	↓ >	72,4	↑ > 0,63
VENTA A 3 MESES	56,4	49,7	63,9	63,1	↓ >	65,5	↑ > 0,59

> : mayor a 50
 < : menor a 50

Fuente: Notas de estudio del BCRP a abril de 2022

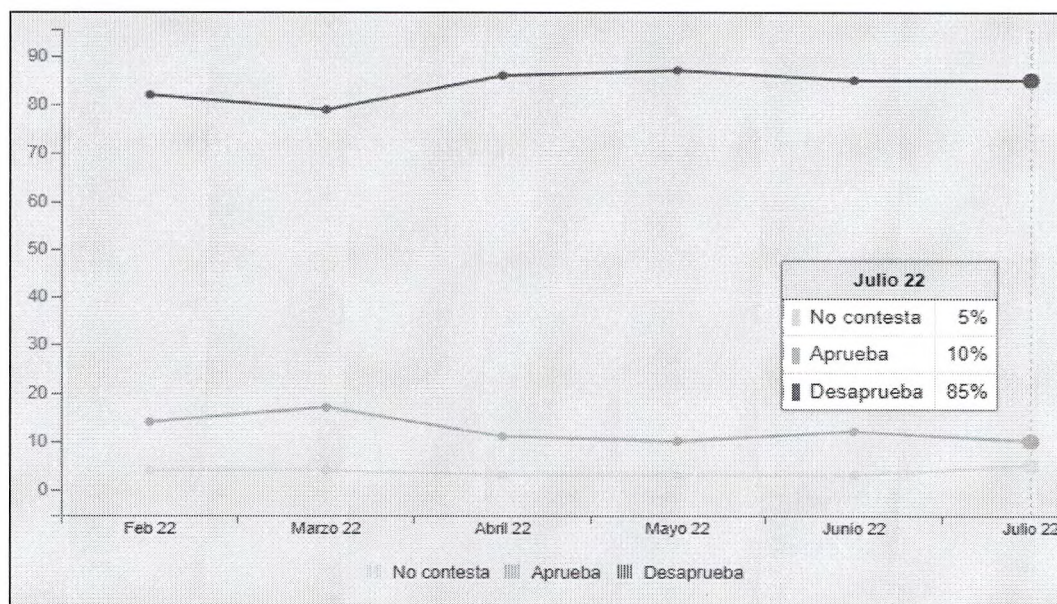
1/ Correlaciones halladas a partir de diciembre de 2007 hasta diciembre de 2019 respectivamente. Para los indicadores de situación actual y finanzas se muestra la correlación contemporánea, y para el resto de expectativas se presenta la correlación con el PBI adelantado tres periodos. 2/ Los días de inventarios no deseados muestran la diferencia entre los días de inventarios correspondientes a cada mes menos los días de inventarios deseados según las empresas

3/ Correlación con Inversión Privada desde setiembre

IV. Conclusiones

Como se tiene de las encuestas difundidas por diversos medios como la realizada por encargo del diario La República¹⁵ del 01 al 04 de agosto de 2022 al IEP, y donde el índice de desaprobación de ambos poderes supera el 50%, siendo que el presidente tendría un 67% de desaprobación mientras que el Congreso tendría 85% de desaprobación.

CUADRO No 10
DESAPROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

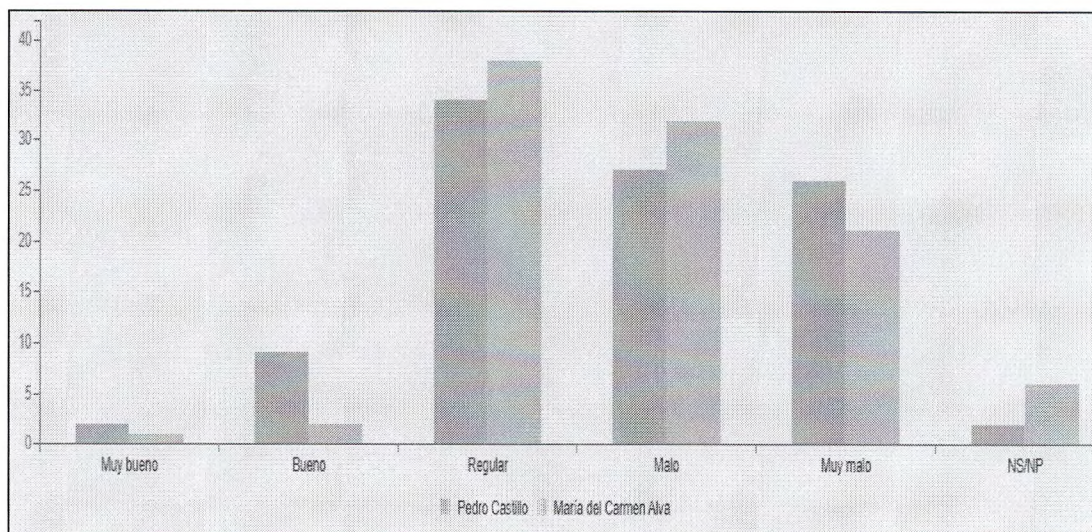


Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

De la misma forma el estudio alerta de la percepción ciudadana mayoritaria que desacredita el primer año de gestión del congreso y del poder ejecutivo, calificándolas esencialmente como malas y muy malas.

¹⁵ Del 01 al 04 de agosto de 2022. Página web: <https://data.larepublica.pe/encuesta-iep-aprobacion-desaprobacion-peru-presidente-congreso-de-la-republica/>

CUADRO No 11 **APROBACIÓN DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DEL CONGRESO Y DEL** **PODER EJECUTIVO**



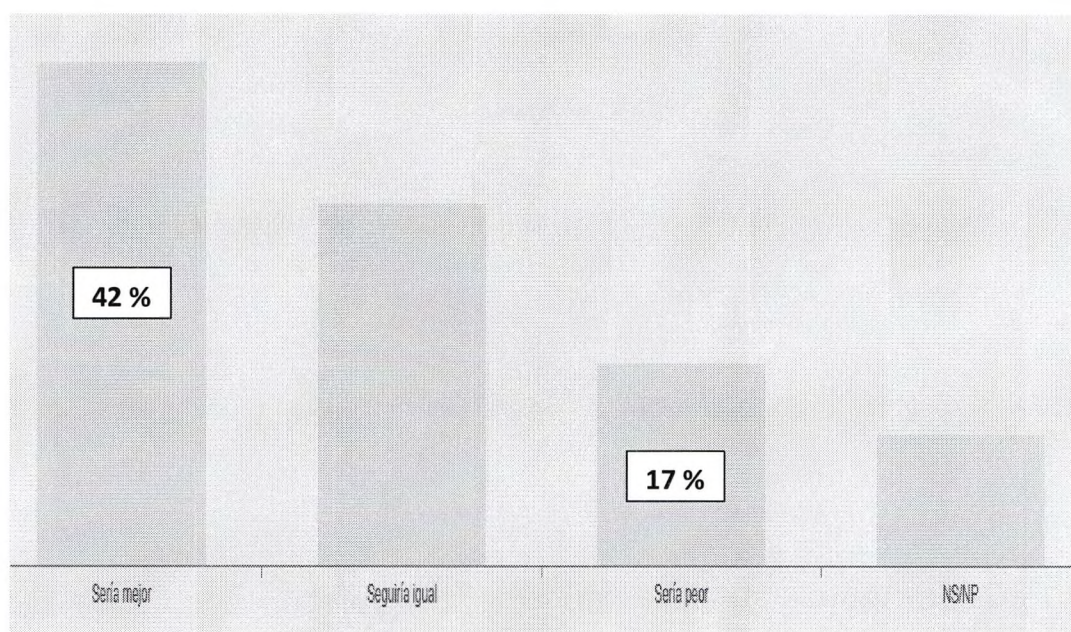
Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

De otro lado según Pisos, la desaprobación del Presidente alcanza el 74% y la del Congreso el 79%¹⁶.

Asimismo, la población mayoritariamente considera que el país mejoraría tras el adelanto de elecciones; el 42 % considera que el país mejoraría con esta decisión y tan solo un 17 % considera que esta medida no le convendría al país

¹⁶ <https://rpp.pe/politica/actualidad/encuesta-ipsos-desaprobacion-del-presidente-alcanza-el-74-y-la-del-congreso-el-79-noticia-1418556>

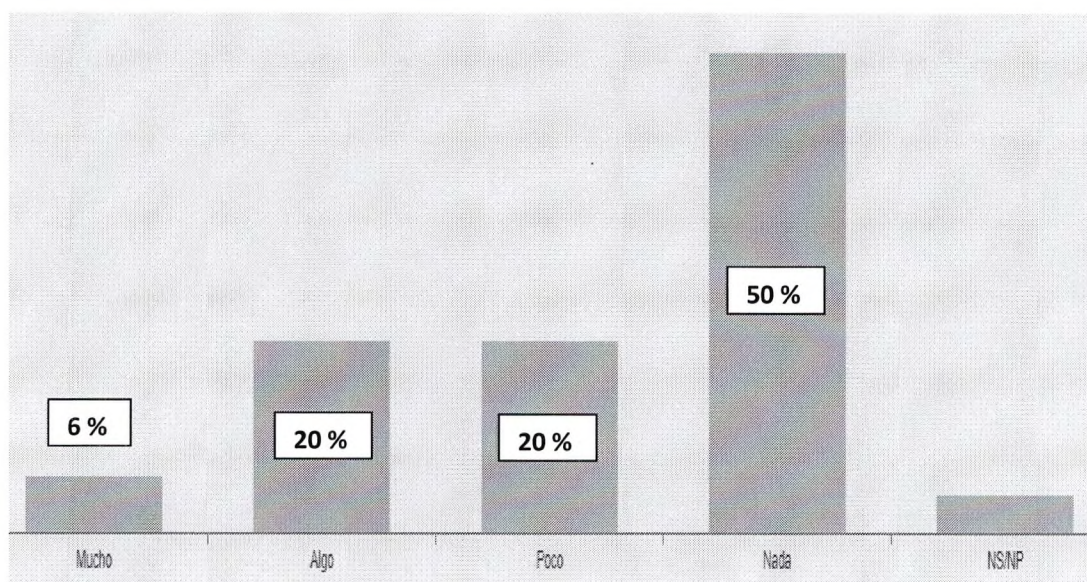
CUADRO No 12
SI SE ADELANTARAN LAS ELECCIONES Y HUBIERA UN NUEVO
GOBIERNO Y UN NUEVO CONGRESO ¿ CREE QUE LA SITUACIÓN DEL
PAÍS... ?



Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

No solo la institución de la Presidencia de la República se ha desacreditado, sino que en agravante las acciones desatinadas personales del mismo Pedro Castillo Terrones solamente incrementan la desconfianza y el descontento de la Población, pues casi el 70% de la ciudadanía le cree poco o nada y sólo un 26 % confía en él.

CUADRO No 13
EN GENERAL, CUANDO ESCUCHA HABLAR AL PRESIDENTE CASTILLO
¿USTED LE CREE?



Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

Esta grave situación política se viene reflejando en un débil crecimiento y recuperación económica, que viene afectando la normalidad de los peruanos, por lo que es necesario que, de forma responsable, ambos poderes den un paso al costado y se convoquen a nuevas elecciones generales.

Con un Presidente y un Congreso con tan poca aprobación, la propuesta de elecciones generales es respaldada por la mayoría, el 65 % de la población considera que la principal salida a la crisis política son las elecciones generales.

CUADRO No 14

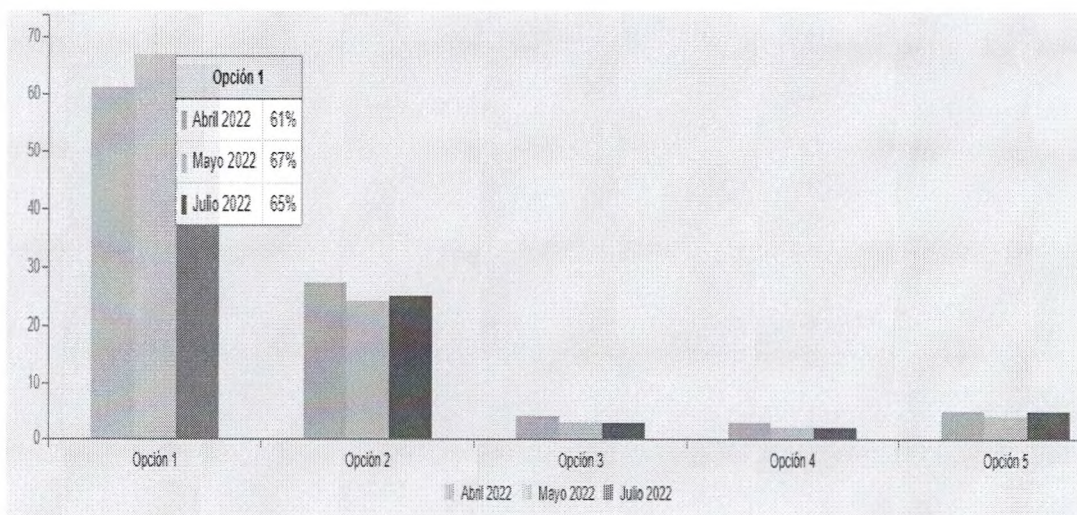
¿QUE CREE QUE SERÍA LO MÁS CONVENIENTE PARA EL PAÍS?

**Opción 1: Que haya elecciones generales y se elija un nuevo Presidente y
Congresistas**

Opción 2: Que Pedro Castillo se mantenga como presidente hasta el 2026

**Opción 3: Que Pedro Castillo deje el gobierno y que Dina Boluarte asuma la
presidencia**

Opción 4: Que haya elecciones presidenciales y se mantengan los mismos congresistas



Fuente: Encuesta IEP – Agosto 2022

Para lograr dicha convocatoria, se requiere efectuar una reforma Constitucional, incorporando nuevas disposiciones transitorias como ocurrió en el año 2000, puesto que es necesario que de forma excepcional se reduzcan los plazos establecidos en los artículos 90, 91 y 112 de la Constitución.

Sin embargo, siendo que se propone que el próximo presidente asuma sus funciones desde el 28 de julio de 2023, es necesario que en aplicación del artículo 206 de la Constitución, se vote en dos legislaturas que siendo estas reguladas por el artículo 49 del Reglamento del

Congreso de la República, igualmente es necesario que excepcionalmente se haga un adelanto al mismo.

EFFECTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente ley modifica la Constitución Política del Perú, incorporando dos Disposiciones Transitorias Especiales, que permitirán cumplir con el objeto de la Ley.

Así mismo, la norma propone que mediante una Resolución legislativa de forma excepcional se modifique para el presente periodo los plazos de las legislaturas

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta normativa busca incorporar en la Constitución Política del estado dos disposiciones Especiales Transitorias, en tal sentido, por tratarse de normas de rango Constitucional son de carácter normativo general y no generan gasto al erario nacional.

Si bien es cierto que la norma autoriza automáticamente a que el presidente en aplicación de sus atribuciones constitucionales en especial la dispuesta en el artículo 118 inciso 5, convoque a elecciones generales, dicho gasto deberá ser previsto en la norma que para el efecto se dicte, y deberá estar a cargo del presupuesto institucional de los organismos electorales.

La propuesta permitirá que los peruanos podamos reconciliarnos con miras a elegir nuevas autoridades que puedan definir un rumbo de desarrollo para el país, camino que ha sido negado por la presente gestión de los poderes, situación que tendrá un efecto directo en todos los sectores sociales de la población.

RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con todas las Políticas de Estado del Acuerdo nacional, puesto que busca modificar la Carta Magna, y sobre todo busca solucionar la grave crisis que atraviesa el Estado y que tienen vinculación con todo el Acuerdo Nacional.

Agenda legislativa aprobada por Resolución Legislativa 002-2021.2022-CR.:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO.
2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Lima, noviembre de 2022